

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

Liquidación: 0472001980833.
Apellidos y nombre: Rebolledo Mohedano, José Luis.
Domicilio: c/Vía Cornelia, 33-5ºD. Santander.
NIF: 16790896-G.
Nº Expte.: P-79/07.

Liquidación: 0472001981004.
Apellidos y nombre: Fernández Rodríguez, José Ángel.
Domicilio: c/Julio Ruíz Salazar, 20-3ºD. 39300 Torrelavega.
NIF: 13936044-E.
Nº Expte.: EP-273/07.

Liquidación: 0472001999615.
Apellidos y nombre: Lazuén Fernández, Andrés.
Domicilio: c/Talur, 10. 39627 Penagos (Cantabria).
NIF: 72057410-C.
Nº Expte.: C-7/08.

Liquidación: 0472001999574.
Apellidos y nombre: Serrano LLergo, Rafael.
Domicilio: Pandillo - Vega de Liébana (Cantabria).
NIF: 51854557-E.
Nº Expte.: P-66/07.

Santander, 12 de enero de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
09/1284

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Citación para notificación de procedimiento de recaudación

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado, a través del servicio de correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Entidad Pública, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de esta Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sitas en la calle Juan de Herrera número 4-5º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre: Martínez Incera, Jesús Alberto.
NIF/CIF: 20206664Z

Número de liquidación: 0472002002166.

Santander, 28 de enero de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/1365

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cédula de notificación de resolución de reintegro de prestación por incapacidad temporal.

En el expediente de incapacidad temporal número 07/9322, a nombre de don Lázaro Castañón García (9691081-P), se ha dictado resolución, el 11 de noviembre de 2008 (número de registro de salida 043135) por la cual se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 1.155,09 euros, de acuerdo con los artículos 45 y 132.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio de 1994) y en base a los siguientes hechos:

1.- El 16 de noviembre de 2007 causó baja médica cuando se encontraba en situación de alta como trabajador por cuenta ajena. Como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo, el 18 de noviembre de 2007, solicitó el abono de la prestación de IT en la modalidad de pago directo. Ha recibido el subsidio desde 19 de noviembre de 2007.

2.- El 4 de abril de 2008 la Inspección Médica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, emitió un alta con propuesta de incapacidad permanente. Con este motivo se prorrogó el pago de la prestación de IT hasta 14 de abril de 2008.

3.- Ha figurado de alta en la empresa «Talleres Tecmon 2000, S.L.» desde 12 de marzo de 2008.

4.- En el período 12 de marzo de 2008 a 14 de abril de 2008, ha recibido indebidamente la prestación de IT, por pérdida del derecho al subsidio al haber realizado actividad por cuenta ajena.

El importe a reintegrar deberá ser ingresado en el Banco Sabadell en Santander, en la cuenta 0081-7140-09-0001151421, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta de ingresos del INSS, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a esta notificación.

Contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Se le advierte que en el caso de no efectuar el ingreso en el plazo señalado, una vez la presente resolución sea firme, se comunicará la misma a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 102 del Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), que aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula.

Santander, 22 de enero de 2009.—El director provincial, PD de firma. Acuerdo de 22 de enero de 2007 de 13 de febrero de 2007, la subdirectora provincial de Información Administrativa e Informes de Cotización, Eva Suárez Méndez.

09/1187

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su represen-